REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO ADMINISTRATIVO DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 1158.-

DALCAHUE, 25 de Abril del 2014.-

VISTOS: La solicitud adjunta Nº 203. Los Artículos 107 y 108 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Lilian Lagos Sandoval, A Contrata Grado 18° de la E.M.S, Para que haga uso de 1/2 día de Permiso Administrativo, el día 25.04.2014 y 01 Hora de Descanso Complementario, el día 25.04.2014. Con goce de Remuneraciones. Con goce de Remuneraciones

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias

PALP/CIVG/RCCC/pyoa.-

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ADMINISTRADOR MUNICIPAL DALCAHUE